REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LOPEZ DE MICAY – CAUCA
194184089001
j01prmpallopezmicay@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO CIVIL No. 016

PROCESO:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
RADICACION:	194184089001-20210002000
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A NIT 800037800-8
APODERADA:	MARIA CONSUELO BOTERO ORTIZ T.P 92567
DEMANDADO:	JHON JAWER VIVEROS RIASCOS CC 1.059.043.596

Trabajo en casa - a distancia

Popayán, Cauca, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Por no haberse formulado objeciones oportunamente, APRUÉBESE en todas y cada una de sus partes la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, propuesto por el Banco Agrario de Colombia S.A, contra de Jhon Jawer Viveros Riascos.

Si existen dineros por cuenta del presente proceso, entréguense al demandante hasta la concurrencia del crédito.

N O T I F Í Q U E S E . –

El Juez,

GONZALO BUCHELI CRUZ.-

Firmado Por:

Gonzalo Buchelli Cruz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lopez - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
787709156f683032a42f8c771b30b9bbad6af2b62f8b5406962b116e58606310
Documento generado en 14/02/2022 02:28:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica